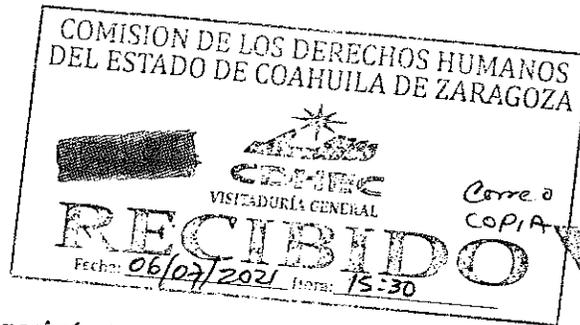



CDHEC
"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

PRESIDENCIA
Oficio N° PCDHEC-2021
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 10 de junio de 2021.

Presidenta Municipal de Escobedo
Presente.

En autos del expediente número CDHEC/4/2020/184/Q, iniciado con motivo de la investigación iniciada de oficio con motivo de la supervisión carcelaria realizada en las instalaciones de la cárcel municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, se ha emitido la Recomendación **28/2021**, por lo que con fundamento en el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito notificarle la resolución de referencia, requiriendo que en un término de quince días hábiles que empezarán a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se pronuncie respecto de la aceptación o no, de la Recomendación en comento.

En el supuesto de que sea aceptada la Recomendación que se emite, deberán remitirse a esta Comisión las pruebas de su cumplimiento, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la aceptación de la misma. En caso de estimar insuficiente el plazo, podrá exponerlo en forma razonada, estableciendo una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento de la Recomendación.

En tal virtud, para su conocimiento y efectos legales conducentes se anexa al presente el documento original de la Recomendación número **28/2021**, la cual consta en **125 fojas**.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se brinden al presente oficio.

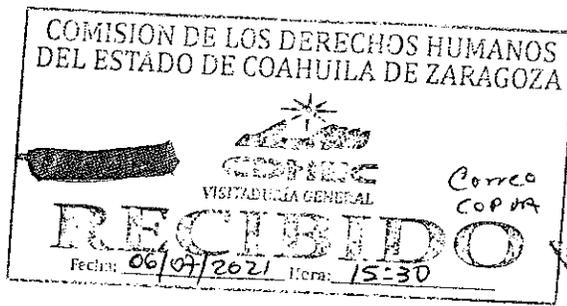
Atentamente.
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
"Voz y presencia de las personas con derechos"


Presidente **CDHEC**

C.c.p. Director de Seguridad Pública Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza. "VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"
PRESIDENCIA

C.c.p. Archivo.
HMV/GNS/CYFG

CDHEC
"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

PRESIDENCIA
Oficio N° PCDHEC/2021
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 10 de junio de 2021.

Presidenta Municipal de Escobedo
Presente.

En autos del expediente número CDHEC/4/2020/184/Q, iniciado con motivo de la investigación iniciada de oficio con motivo de la supervisión carcelaria realizada en las instalaciones de la cárcel municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, se ha emitido la Recomendación **28/2021**, por lo que con fundamento en el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito notificarle la resolución de referencia, requiriendo que en un término de quince días hábiles que empezarán a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se pronuncie respecto de la aceptación o no, de la Recomendación en comento.

En el supuesto de que sea aceptada la Recomendación que se emite, deberán remitirse a esta Comisión las pruebas de su cumplimiento, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la aceptación de la misma. En caso de estimar insuficiente el plazo, podrá exponerlo en forma razonada, estableciendo una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento de la Recomendación.

En tal virtud, para su conocimiento y efectos legales conducentes se anexa al presente el documento original de la Recomendación número **28/2021**, la cual consta en **125 fojas**.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se brinden al presente oficio.

Atentamente.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
"Voz y presencia de las personas con derechos"



C.c.p. Director de Seguridad Pública Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza
C.c.p. Archivo.
HMV/GNS/CYFG

RECEBIDO
Escobedo, Coahuila de Zaragoza, 10 de junio de 2021

1202
25 JUN 2021